

**MERCOSUR/GMC EXT /RES. N° 25/08**

**CREACIÓN DEL GRUPO AD HOC PARA UNA POLÍTICA REGIONAL DE  
NEUMÁTICOS INCLUSIVE REFORMADOS Y USADOS (GAHN)**

**VISTO:** El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adoptar una política común del MERCOSUR sobre neumáticos inclusive reformados y usados, que tenga en cuenta tanto los aspectos de naturaleza comercial y productiva como aquellos relacionados a la protección del medio ambiente y de la salud pública.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN  
RESUELVE:**

Art. 1 – Crear el Grupo Ad Hoc para una Política Regional sobre Neumáticos inclusive Reformados y Usados (GAHN), subordinado al Grupo Mercado Común.

Art. 2 – El Grupo Ad Hoc tendrá como mandato inicial elaborar antes de fines de 2008, una política del MERCOSUR para el comercio de neumáticos reformados y usados.

Art. 3 – La Política del MERCOSUR para el comercio de neumáticos reformados y usados deberá ser presentada al Grupo Mercado Común, que la elevará al Consejo del Mercado Común, en su XXXVI Reunión Ordinaria. Durante la implementación del mandato a que hace referencia el Art. 2º, se mantendrán las corrientes de comercio de neumáticos reformados y usados en el comercio intrazona.

Art. 4 – El Grupo Ad Hoc elaborará también una política común de destino final ambientalmente adecuada para todo el sector de neumáticos.

Art. 5 – Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**XXXIII GMC Ext. – San Miguel de Tucumán, 29/VI/08**